

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TEORÍA DEL ESTADO.**

CLAVE:

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OBLIGATORIO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

El curso tiene por objeto que el estudiante comprenda el proceso de formación del Estado Moderno y los retos que éste enfrenta en un mundo crecientemente globalizado. Con tal fin se hace una revisión de los elementos que dieron surgimiento al Estado Moderno también denominado Estado de Derecho.

Se pasa revista a los fundamentos de este tipo de Estado y su transformación Estado Nacional con funciones sociales.

La revisión que se hace actualmente a la función misma del Estado.

UNIDAD I INTRODUCCIÓN

- 1.1 Consideraciones sobre el origen de la modernidad.
- 1.2 Las influencias de la Antigüedad.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD II. EL PRE-ESTADO.

- 2.1 El feudalismo.
- 2.2 La formación de las ciudades.
- 2.3 Los pactos.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

UNIDAD III. EL ESTADO ABSOLUTISTA.

- 3.1 La fundamentación.
- 3.2 La centralización del poder.
- 3.3 El territorio.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. EL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBERAL.

- 4.1 Las teorías contractualistas.
 - 4.1.1 El pensamiento inglés.
 - 4.1.2 La Ilustración.
- 4.2 La codificación.
- 4.3 Las revoluciones.
 - 4.3.1 El despotismo ilustrado.
 - 4.3.2 La revolución inglesa.
 - 4.3.3 La revolución de independencia de los Estados Unidos.
 - 4.3.4. La revolución francesa.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD V. EL ESTADO LIBERAL NACIONAL.

- 5.1 El liberalismo.
- 5.2 La función social del Estado.
- 5.3 Los teóricos del Estado en el siglo XIX.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VI. EL ESTADO CONTEMPORÁNEO.

- 6.1 Los teóricos del Estado en el siglo XX.
- 6.2 Las críticas del Estado.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

UNIDAD VII. EL ESTADO EN UN MUNDO GLOBALIZADO.

- 7.1 Los procesos de regionalización.
- 7.2 Los tratados internacionales y el derecho interno.
- 7.3 La revisión de los fundamentos.
 - 7.3.1 La soberanía.
 - 7.3.2 La unidad de jurisdicción.
 - 7.3.3 Los derechos fundamentales.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A.

BÁSICA.

- ANDERSON, Perry. *El Estado Absolutista*, Siglo XXI, México, 1996.
- _____. *Transiciones de la antigüedad al feudalismo*, Siglo XXI, México, 1996.
- BERMAN, Harold, *La tradición jurídica de Occidente*, FCE, México, 1996.
- KELSEN, HANS. *Teoría general del Estado y del Derecho*, UNAM, México, 1978.
- LASKI, H.J. *El liberalismo europeo*, FCE, México, 1984.
- LIENESCH, Michael. "The Constitutional Tradition: History, Political Action, and Progress in American Political Thought, 1787-1793", en *The Journal of Politics*, 42 (1), February, 1980, 2-30.
- MAYER, J.P. *Trayectoria del pensamiento político*, FCE, México, 1994.
- MURPHY, Alexander B. "The sovereign state as political-territorial ideal", en Biersteker, Thomas y Weber, Cynthia, *State Sovereignty as Social Construct*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.
- POGGI, Gianfranco. *The Development of the Modern State. A Sociological Introduction*, Stanford University Press, Stanford, 1978.
- REINHARD, Wolfgang (coord.). *Las élites del poder y la construcción del Estado*, FCE, México, 1997.
- TAMAYO y SALMORÁN, Rolando. *Introducción al estudio de la Constitución*, UNAM, México, 1989.
- TIAGR, Michael E., and Madeleine R. LEVY. *El derecho y el ascenso del capitalismo*, Siglo XXI editores, 1978.
- TOUCHARD, Jean. *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Tecnos, 1996.

COMPLEMENTARIA.

- ARTOLA GALLEGOS, Miguel. *Los orígenes de la España contemporánea*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1975
- BLACK, Antony. *El pensamiento político en Europa, 1250 – 1450*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.

- BURDEAU, Georges. *Traité de Science Politique*, Vol II, París, 1949; hay traducción española.
- COING, Helmut. "Sobre la prehistoria de la codificación: La discusión en torno a la codificación en los siglos XVII y XVIII", en *Revista Chilena de Historia del Derecho* (9), 1983, 249-261.
- GARCÍA-GALLO, Alfonso. *Manual de Historia del Derecho Español*, El origen y la evolución del Derecho, vol. I, Madrid, 1982.
- KOSCHAKER, Pablo. "Europa y el Derecho Romano", Editorial *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1955.
- LALINDE ABADÍA, Jesús. "Estado moderno como paralogismo historiográfico", en *Ius Fugit*, 3-4, 1994-1995, 121-139.
- LOCKE, John. *Two Treatises of Government*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.
- ROUSSEAU, J. J. *El contrato social*, UNAM, México, 1984.
- SABINE, George H. 1996. *Historia de las teorías políticas*, FCE, México, 1996.
- STRAYER, Joseph Reese. *Sobre los orígenes medievales del estado moderno*, Ariel, Barcelona, 1981.
- SIEYÉS, Emmanuel J. *¿Qué es el Tercer Estado?*, UNAM, México, 1989.
- SKINNER, Quentin. *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, FCE, México, 1993.
- WIEACKER, Franz. *Historia del Derecho Privado de la Edad Moderna*, Aguilar, Madrid, 1957.
- ZIPPELIUS, Reinhold. *Teoría General del Estado*, 2ª. Ed., Porrúa, México, 1989.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	()
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos de programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal u otro profesional con grado de Maestro.